

MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO EXENTO N° 120

Yerbas Buenas, Enero 10 de 2017.

VISTOS

El Acta de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral Regional del Maule, de fecha 25 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN.

El Decreto Afecto N° 896 de fecha 07/12/2016, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2016.

CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales Ley N° 18.883, Título IV (De los derechos funcionarios), Párrafo 3° (De los feriado), Artículos desde el 101 al 106.

La solicitud de Feriado Legal presentada por la funcionaria Doña Elizabeth Hernández Peña.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

Autorícese el Feriado Legal solicitado por la siguiente funcionaria:

ELIZABETH HERNANDEZ PEÑA, [REDACTED]
Grado 8° EMS, Planta DIRECTIVO, Cargo SECRETARIA MUNICIPAL, por **10 días**, Desde el día 23 de Enero al 03 de Febrero de 2016. Reemplaza el cargo Doña Sibila Pizarro Franzani.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELIZABETH HERNÁNDEZ PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CADEGAN MORAN
ALCALDE DE LA COMUNA

LCM/EHP/EAA/bma/dcn

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Archivo Recursos Humanos.